



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



ICATLAX
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ERÉNDIRA COVA BRINDIS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ "INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER", Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR SU TITULAR JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SARMIENTO, AL QUE EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE CONVENIO, SE DENOMINARÁ "ICATLAX", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- EL "INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER". Tiene como fin, el establecer vínculos de colaboración y cooperación con las instancias que se ocupen de los asuntos de las mujeres en todo el Estado, con otros Gobiernos y Organismos Nacionales e Internacionales para promover y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de igualdad y equidad de género; así como difundir y dar seguimiento a las obligaciones contraídas para promover en los órdenes estatal y municipal, así como en los diversos sectores de la sociedad, acciones dirigidas a mejorar la condición social de la población femenina y la erradicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

2.- "EL ICATLAX". Constituye un instrumento de política activa de trabajo que responde a la problemática que enfrentan desempleados o subempleados para incorporarse a mejorar sus oportunidades en el mercado laboral. En este sentido, al interior del ICATLAX se han incorporado varios programas y esquemas de capacitación dirigidos a atender los requerimientos o necesidades de diversos grupos de población en materia de orientación laboral, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.

OBJETIVO

El objetivo del presente convenio, es brindar capacitación para el trabajo en las especialidades que oferta el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala a aquellas mujeres que viven en comunidades con alta y muy alta marginación en el Estado de Tlaxcala, para que este grupo social pueda aspirar a una buena calidad de vida, sin violencia y con un trabajo digno.

DECLARACIONES



**Desarrollo
para Todos**

1.- DEL "ICATLAX".

1.1 Que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el tomo LXXIX, segunda época, número cincuenta y uno.

1.2 Que el Ciudadano José Luís González Sarmiento, manifiesta ser el Director General y representante legal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, personalidad que acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Licenciado Mariano González Zarur, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once.

1.3 Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo que dispone el artículo tercero, fracción III, del Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.

1.4 Que su domicilio oficial, se ubica en Antiguo Camino Real s/n, interior del Jardín Botánico de Tizatlán, Tlaxcala.

2.- DEL "INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER":

2.1 Que el Instituto Estatal de la Mujer es un Organismo Público Desconcentrado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y sin patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, en el tomo LXXX, segunda época, número extraordinario.

2.2 Que su representante tiene facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, en términos de lo que dispone el artículo segundo, fracción IV, del Decreto de Creación del Instituto Estatal de la Mujer.

2.3 Que la Ciudadana ERÉNDIRA COVA BRINDIS, manifiesta ser titular del Instituto Estatal de la Mujer, tal y como lo acredita con el nombramiento expedido por el Gobernador del Estado de Tlaxcala, Licenciado Mariano González Zarur, con fecha catorce de febrero del 2012.





2.4 Que su domicilio oficial, está ubicado en ex fábrica de San Manuel s/n, Barrio Nuevo, San Miguel Contla municipio de Santacruz, Tlaxcala.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN:

ÚNICA. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este convenio de colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El "ICATLAX" brindará talleres y cursos conforme a la Oferta Educativa vigente, a todas las mujeres de quince años en adelante que sean canalizadas por el Instituto Estatal de la Mujer.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto antes mencionado, las partes se obligan a aportar los medios y recursos necesarios para su cumplimiento, de la forma siguiente:

EL "ICATLAX", SE COMPROMETE A:

A) Condonar los cursos que estén dentro de la cartera de sus especialidades, y que vaya dirigido a las mujeres que sufren violencia física, moral e intelectual, así como aquellas que radiquen en las comunidades con alta y muy alta marginación en el estado de Tlaxcala, contempladas en el catálogo que rige la normatividad en este rubro.

B) Expedir diplomas con validez oficial por cada módulo aprobado.

C) Apoyar con instructores calificados para el funcionamiento de los cursos que se implementen, mismos que deberán ser impartidos en las instalaciones que para tal efecto designe el "Instituto Estatal de la Mujer o en las comunidades donde se requieran.



**Desarrollo
para Todos**



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011



“EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER” SE COMPROMETE A:

- A) Difundir los cursos, programas o apoyos que el “ICATLAX” brinda.
- B) Proporcionar asesoría psicológica y jurídica a todas y a cada una de las mujeres que reciban los cursos de capacitación del ICATLAX, con motivo del presente convenio.
- C) Realizar talleres, conferencias y todo tipo de eventos que pueda disminuir la violencia hacia la mujer.
- D) Apoyar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con los materiales que se requieran para el desarrollo de las competencias establecidas para cada curso.
- E) Proporcionar la infraestructura adecuada, para que se puedan llevar a cabo los cursos de capacitación.

TERCERA.- Establecer de común acuerdo las estrategias que permitan alcanzar el objetivo del presente convenio.

CUARTA.- El presente convenio empezará a surtir sus efectos el mismo día de su celebración y firma.

QUINTA.- La vigencia del presente convenio será de cinco años, contados a partir de que surta sus efectos.

SEXTA.- Ambas partes acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, para la realización del objeto del presente convenio y los proyectos que de éste deriven; se entenderá relacionado única y exclusivamente con aquella que lo contrató; en tal virtud cada parte asumirá su responsabilidad y en ningún caso, el cumplimiento de su objeto implicará relación laboral alguna, con el personal de la otra parte, por lo que no podrán ser consideradas como patrón solidario o sustituto.

SÉPTIMA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio, siempre que se dé aviso a la otra por escrito, con un mínimo de treinta días de anticipación y en tal caso acordarán las medidas para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros. Igualmente, se comprometen a concluir los proyectos ya iniciados, para que éstos no se vean afectados por la terminación del presente convenio.

**Desarrollo
para Todos**



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO

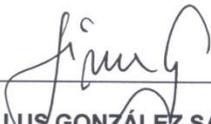


OCTAVA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a su formalización, interpretación y/o cumplimiento será resuelta de común acuerdo.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICHTÉNCATL, EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS MISMAS.

POR EL "ICATLAX"

POR EL "IEM"



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SARMIENTO



LICENCIADA ERENDIRA COVA BRINDIS

"TESTIGOS"



JOSÉ LUIS DURÁN GUTIÉRREZ.



JOSÉ LUIS BARRAZA GARCÍA



**Desarrollo
para Todos**

Antiguo Camino Real s/n Jardín Botánico de Tizatlán Ciudad de Tlaxcala C.P. 90100 Tel.: (246) 466 0711 / 466 0736
www.sepuede.gob.mx